

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1.271  
DECRETO REGISTRADO N°\_\_\_\_\_ /

CONCÓN, 01 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ingreso Alcaldía N°896, que contiene Ordinario N°162 de fecha 21 de marzo de 2024 de Jurídico, solicita autorización para contratación en calidad jurídica suplemente desde el 1 de abril al 30 de junio de 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°402 de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. NÓMBRESE, en calidad de suplencia a la Sra. ROXANA RAMIREZ AVENDAÑO, RUN N°\_\_\_\_\_ escalafón administrativo, Grado 15º, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio del 2024, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Jurídico.
2. CONSIDÉRESE, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. CANCÉLESE, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 15º, con cargo al Subtítulo 21 03 005 "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal.
4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto por la secretaría Municipal de forma personal o al domicilio \_\_\_\_\_
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL.  
• DIRECCIÓN DE JURÍDICO.  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 MAR 2024